



ACUERDO DE CONCEJO N° 034- 2018 -MDCA

Cerro Azul, 28 de marzo de 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2018, la solicitud del Comité de gestión San Pedro de Cerro azul del **PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS**, recepcionado con fecha 20 de marzo del 2018, suscrito por doña Esperanza Vituzirraga Porras presidenta del Comité de gestión de Cerro Azul, mediante la cual solicita apoyo para 12 Madres cuidadoras y 02 Madres Guias, y Dos socias de cocina; y el Informe N° 0052-2018-GPP/RFGQ-MDCA, de fecha 27.03.2018, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre disponibilidad presupuestal y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, visto el solicitud del Comité de gestión San Pedro de Cerro azul del **PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS**, recepcionado con fecha 20 de marzo del 2018, suscrito por doña Esperanza Vituzirraga Porras presidenta del Comité de gestión de Cerro Azul, mediante la cual solicita apoyo para 12 Madres cuidadoras, 02 Madres Guias, y Dos socias de cocina, solicitando una propina de S/. 200.00 soles, para cada una de ellas, por periodo de abril a diciembre de 2018.

Que, mediante Informe N° 0052-2018-GPP/RFGQ-MDCA, de fecha 27.03.18 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que sí se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 100.00 soles para cada una de ellas, cuyo monto total asciende a S/. 1600.00 soles mensuales de abril a diciembre de 2018.

Que, conforme lo dispone el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, dicha solicitud sometida a votación fue aprobada por **MAYORIA** por los señores regidores en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de marzo de 2018; y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.



000121

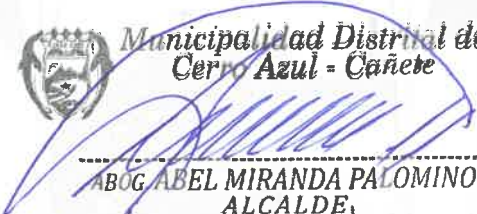
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA, para 12 Madres cuidadoras, 02 Madres de guías y 02 socias de cocina, del Comité de gestión San Pedro de Cerro Azul del **PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS**, por la suma total de (mil seiscientos soles) S/. 1,600.00 soles mensuales de abril a diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR, copia del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, a fin de que procedan en lo que corresponda, a su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General y a la Unidad de Informática, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete**


ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,

000118